

Documentos Destacados Abril 2021

Alfonso X de Castilla

El día 4 de abril de 1284 moría Alfonso X de Castilla, el rey Sabio.

Con ese motivo os mostramos el escatocolo de un privilegio dado por Alfonso X en Sevilla el 11 de agosto de 1238 de exención a la ciudad de Cuenca y su tierra, cuyo traslado encontramos inserto en el pleito de 1587, de Juan de Orozco y Pedro de Torres vecinos de Cuenca con el concejo de Colliga por el repartimiento del servicio contra el privilegio de exención de los vecinos de Cuenca.

El documento está fechado por el sistema denominado de la «Era Hispánica», y por el de los «días andados». En las suscripciones y junto al rey, la reina doña Violante, don Fernando de la Cerda, Sancho IV de Castilla, y los infantes don Pedro, don Juan y don Jaime de Castilla, señor de Cameros.

«[...]Mandamos sellar este preuilegio con nuestro sello de plomo. Fecho el preuilegio en Seuilla por nuestro mandado, sábadó honze días andados del mes de agosto en hera de mill tresçientos y seis años. E nos el sobre dicho rey don Alfonso reynante en vno con la reyna doña Violante, mi muger, e con nuestros fijos el ynfante don Fernando primero heredero y con don Sancho, e don Pedro, e don Juan, e don Jaime e en Castilla, en Toledo, en León, en Galiçia, en Seuilla, en Córdoba, en Murçia, en Jahén, en Baeza, en Badajoz e en el Algarbe, otorgamos este preuilegio e confirmamosle.[]»

Archivo de la Real Chancillería de Granada/01RACH//Caja 975, pieza 6.

1306

Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
Archivo de la Real Chancillería de Granada.

fizme y estable mandamos
que sea y sea en privilegio con
nuestro señalado de como es
el privilegio en su villa
por nuestro mandado sabado
por el dia de an das de mes
de agosto en el año de mil
treientos y siete años
nos el señor de dicho don
alfonso y don ante en uno
con la señalada y ante
mi nuyez e con nuestro oficio
e en ante don fernando
y zime y o he de de y con don
sanchez don veyto e don juan
e don james e en castilla de
toledo e en eon en galicia
e en villa e en cozco de al
murcia e en bahen e en baes
e en bagazos e en el al garbe
otorgamos e en privilegio
e confirmamos e
dagoz a el dicho con sego e
meo buenos de la dicha aduza
deuenca y de su tierra e en
ciazon nos y de ir meze
que sea confirmamos
el dicho privilegio e en el man
damos que sea e en todo
segun que en el se contiene
en nos el señor de dicho don
juan y don ante en uno
con la señalada e en uno
e

Confirmación
de el Rey don
Jn. en 17. e
oct. de
14 17.

Sala
L A S S I E T E
PARTIDAS DEL SABIO

Rey don Alfonso el Nono, nueuamente Glosadas, por el Licenciado Gregorio Lopez, del Consejo Real de Indias de su Magestad.

Con su Reportorio muy copioso, assi del
Testo como de la Glosa.



EN SALAMANCA,

En casa de Domingo de Portonarijs Vrsino, Impressor de
la Sacra Real Magestad.

En Biblioteca 1576 *El Merino*

Con priuilegio Imperial.

Estataffado el pliego a marauedis.

Las siete partidas de Alfonso X. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Biblioteca auxiliar.